

Doc.	01254469
Exp.	618905

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 079-2025-MDT/GM

El Tambo, 17 de febrero del 2025

VISTO:

Documento N° 1249001 y expediente N° 618905, que contiene la solicitud presentada por Carlos F. Mucuri Villaroel, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión y mejoramiento del Complejo Deportivo San Martin de Porras"; de la urbanización agua de las vírgenes del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; v.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113 - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.

2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales

3. Derecho de referendum

 Derecho de denunciar infracciones y de ser informado. 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula

6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1249001 y expediente N° 618905, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión y mejoramiento del Complejo Deportivo San Martin de Porras" de la urbanización agua de las vírgenes; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1249001 y expediente N° 618905, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión y mejoramiento del Complejo Deportivo San Martin de Porras"; de la urbanización agua de las vírgenes por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión y mejoramiento del Complejo Deportivo San Martin de Porras"; de la urbanización agua de las vírgenes por el periodo de un (01) año, es decir desde el 17 de febrero del 2025, hasta el 17 de febrero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CARLO F. MUCURÍ VILLAROEL	20426016
SECRETARIA	YOLANDA FERNÁNDEZ CASTELLARES	19943785
TESORERA	JUANA ESPINOZA LÓPEZ	04052698
FISCAL	RONALD GÓMEZ EGOAVIL	20040329
VOCALI	ELVIA ZÚÑIGA CÁRDENAS	19991307
VOCAL II	LUZ SOLIS RIVERA	40439258

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrer GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



